HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 488

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES POSADAS Y MAESTRO SANTANA , DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

488

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

39

San Isidro, 8 de Julio de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El Artículo N° 25 de la Ley Orgánica de las Municipales, la solicitud de vecinos y vecinas de la localidad de Beccar ante el crecimiento de hechos delictivos en la calle Posadas, donde se encuentra la Escuela Primaria N° 5, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo N° 25 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece que los municipios deben dar respuesta en lo que respecta a temáticas de seguridad, protección y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales.

Que vecinas y vecinos se han acercado a nuestro bloque para comentarnos el crecimiento de los hechos delictivos en la calle Posadas, en su intersección con la calle Maestro Santana, en Beccar.

Que en el mencionado lugar se encuentra la Escuela Primaria N° 5, habiendo sido los estudiantes, familiares y cuerpo docente de esta institución, víctimas de hechos de inseguridad como son hurtos, arrebatos y robos a mano armada.

Que debido a la falta de cámaras, no se han podido detectar los actores materiales de los hechos delictivos en los últimos meses.

Que debido a la situación del país, la inseguridad crecerá como consecuencia de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional.

Que la presencia de cámaras de seguridad puede disuadir actos de vandalismo, robos, hurtos y daños significativos, ya que los delincuentes son conscientes de que pueden ser identificados y responsabilizados por sus acciones.

Que en situaciones de emergencia, las cámaras pueden proporcionar información en tiempo real a los equipos de respuesta, mejorando la coordinación y la eficacia de la respuesta.

Que la instalación de cámaras de seguridad en la calle de la Escuela Primaria N° 5, de la localidad de Beccar, es una medida que contribuye significativamente a la protección y bienestar de los estudiantes, el personal y la comunidad escolar en general, como así también a vecinas y vecinos de la zona.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda evalúe la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en la calle Posadas y Maestro Santana, donde se encuentra la escuela N° 5, en la localidad de Beccar, debido al aumento significativo de hechos delictivos.

Artículo 2.- De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/07/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.
SAN ISIDRO 19 de JULIO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUL 2024
Hora 10:49
RECIBIDO